



Teléfono (506) 2257 2281

Telefax (506) 2257 2281

Apartado Postal 6213-1000

Área Regional de Desarrollo Social Noreste

San José 16 de abril del 2018  
ARDS NE-0164-04-2018

Dra. María Leitón Barquero  
Subgerenta de Desarrollo Social

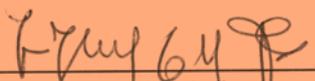
Licda. Marielos Lépez Guzmán  
Jefa Desarrollo Humano a.i.

Asunto: Informe de Gestión

Estimadas Señoras:

De conformidad con la normativa dispuesta en la Directriz R-CO-61 del 24 de junio/05 emitida por la Contraloría General de la República, se adjunta Informe de Gestión que abarca desde el 1 de setiembre del 2017 al 2 de abril del 2018.

Sin más por el momento, cordialmente,

  
Licda. Ana Isabel Carballo Fonseca  
Jefe UIPER Área Regional Noreste



Cc: Gabriela Prado Rodríguez

## **INFORME DE GESTION**

Corresponde al informe de gestión realizada del 1 de setiembre del 2017 al 2 de abril del 2018 por Ana Isabel Carballo Fonseca como Jefe Regional a.i. en el Área Regional Noreste.

### **❖ Labor sustantiva Institucional de la Unidad**

Administrar la ejecución de programas y proyectos de desarrollo social en la región. Integrando y buscando el desarrollo técnico hacia la correcta asignación de los recursos.

Las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) deben ser orientadas para que operen articuladamente entre sí y con su entorno. Asimismo, deben coordinar con la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación y la Unidad Coordinadora Administrativa Regional para obtener los insumos necesarios para su ejecución.

Aprobar la programación y el presupuesto de las Unidades Locales de Desarrollo Social autorizando la transferencia de los recursos necesarios para su accionar.

Implementa las acciones correspondientes para evaluar y dar seguimiento continuo a la ejecución de programas, proyectos, planes, objetivos y metas propuestas y tomando las medidas preventivas necesarias para lograr su oportuno cumplimiento.

Busca alianzas y desarrollo de redes con municipalidades, instituciones públicas y privadas, ONG entre otras para potenciar y canalizar recursos hacia las comunidades en condiciones de pobreza.

Diseña y planifica la integración y participación de las comunidades en el accionar institucional de manera articulada.

Fiscaliza convenios de cooperación interinstitucional y con organizaciones por designación expresa del Consejo Directivo, Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social.

Rinde de acuerdo al Sistema de Planificación y a las solicitudes de la Subgerencia de Desarrollo Social, informes correspondientes sobre el avance de los proyectos, de acciones importantes y de la forma como se ejecuta el presupuesto asignado.

Se ejecuta los desalojos recomendados por la Comisión Interinstitucional de desalojos.

Representa a la Institución en todos los foros e instancias regionales, con el fin de mejorar la coordinación interinstitucional y sus proyectos derivados.

Realiza las acciones pertinentes y atiende los requerimientos necesarios para el debido diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del sistema de Control Interno Institucional.

Participa en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la Institución programe o convoque.

❖ **Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecta el quehacer de la Unidad**

Se recibe oficio SGDS-0403-02-2018 en el cual se remite oficio AJ-1611-12-2017 Atención de familias en niveles no prioritarios que formen parte de la Estrategia Nacional Puente.

En síntesis dice “Retomando las valoraciones iniciales, es criterio de esta Asesoría Jurídica que los profesionales que ejecutan recursos de inversión social del IMAS, deben beneficiar con a las personas que se encuentran en condiciones de pobreza con planes de ayuda y programas de estímulo, que deben estar sujetos a un plazo determinado y obviamente a la obtención de los resultados esperados. En el transcurso de estos planes y programas es posible que las familias superen su condición de pobreza, pero si estas condiciones varían antes de que el plan termine, es lícito que los subsidios asociados a dichos planes y programas se continúen otorgando hasta la finalización determinada por el profesional del IMAS, ya que su criterio profesional está orientado a que los cambios seas sostenibles y que para verificar esto los efectos del plan sean evaluados hasta su finalización. Esta Asesoría Jurídica no estima procedente que haya disposiciones internas del IMAS que contravengan las normas explicadas, por lo tanto es necesario que se evalúe, si existen disposiciones de la Dirección Superior que legitimen el otorgamiento de subsidios, a personas o familias que no están asociadas a planes de ayuda o programas de estímulo en las condiciones explicadas en el párrafo anterior, porque de existir deben eliminarse...”.

Se establecen los siguientes beneficios: Personas en Situación de Abandono: Transferencia monetaria para la atención de personas en situación de abandono que presentan factores de riesgo asociados a la dependencia o necesidad de asistencia temporal o permanente, que limitan la realización de actividades de la vida diaria por la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual. Atención de situaciones de violencia: Atención de hogares, familias o personas que enfrentan situaciones de violencia intrafamiliar y/o de género, orientada a coadyuvar la satisfacción de sus necesidades inmediatas. Personas con condición de Discapacidad: Contribuir con la satisfacción de necesidades de los Hogares y Familias en situación de pobreza extrema y pobreza, con personas que presentan condición de discapacidad en coordinación con CONAPDIS. Mejoramiento de Vivienda para Emergencias: Reparación de los daños sobre viviendas de hogares o familias afectadas por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia. Cubre el costo de los materiales, manos de obra, aserrío y acarreo necesario, mediante una transferencia monetaria a las familias afectadas.

❖ **Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión**

Me correspondió iniciar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017 la cual conduce al perfeccionamiento del Sistema de Control Interno (Artículo 17, inciso b), comprendiendo los siguientes aspectos: Nivel gerencial: Autoevaluación de control para el fortalecimiento de los principios de control interno (Ambiente Institucional), Calidad en la Atención vinculada con el valor del servicio, Verificación y Modelo de Madurez SCI.

Se inició este proceso de autoevaluación 2017, con la encuesta de calidad en la atención vinculado con el valor del servicio, nos correspondió participar en la autoevaluación completando el formulario “Calidad-Tecnologías de Información”, esto con fundamento en las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República R-CO-9-2009. Se elaboró con el Equipo Técnico del Área Regional.

❖ **Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional**

Se le da seguimiento a los riesgos identificados por el personal del Área Regional. Se implementan las medidas de administración de los riesgos ya establecidos, verificando que se estén haciendo las actividades. Se mantiene coordinación con la Unidad de Control Interno para los procesos de seguimiento, evaluación y autoevaluación.

❖ **Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación Institucional o de la Unidad**

Con respecto a la II meta de elegibilidad para el Programa Puente al Desarrollo, de setiembre del 2017 a enero del 2018 se realizaron diferentes estrategias para cumplir con esta tarea. Se efectúa una gran cantidad de operativos con todo el personal del Área Regional en los 6 Distritos prioritarios. Se debe abarcar más cantidad de meses para alcanzar la meta debido a que muchas familias que se entrevistaron se ubican en pobreza básica y no extrema, esto hace que se deba involucrar al todo el personal, inclusive a las personas cogestoras y de sostenibilidad en la búsqueda de las familias con el perfil adecuado. Asimismo, al no encontrar las familias, la Administración toma la decisión de integrar otro Distrito prioritario a la Estrategia el cual es Aserrí. En este Distrito se logra ubicar a dos grupos de 175 familias en pobreza extrema. Al 2 de abril la meta cumplida es de 2758, a pesar de este dato se debe completar con 175 familias más que falta sustituir a las familias de arrastre que se tiene desde hace más de 3 años por cambio de cogestores y que salen en el mes de agosto.

Otro aspecto importante de mencionar sería la atención de la Tormenta Nane en nuestras zonas. La Unidad Local de Desarrollo Social de Acosta fue la más afectada, los cantones de Aserrí y Acosta fueron azotados los caminos y las viviendas, ocasionando el no paso entre Acosta y el resto de los cantones. Esto provocó que las personas afectadas en el Cantón de Aserrí no contaran con el personal de la ULDS de Acosta para su atención. El Área Regional debió organizar un equipo de trabajo entre personal de las ULDS de Goicoechea, B. Amón, Desamparados, UIPER y la Unidad de Cuido, quienes se desplazaron a los diferentes albergues para realizar una encuesta de las personas que se ubicaban en ellos. Luego de esta tarea se desplazaron a las oficinas del MAG y Municipalidad de Aserrí para atender a las personas afectadas: recibiendo los documentos y haciendo los informes correspondientes y la UCAR entregando el beneficio de inmediato. Fue un gran trabajo en equipo que se realizó con mística y responsabilidad por parte del personal del Área Regional.

Por otra parte y como deber Institucional del IMAS es necesario ejecutar mecanismos de transparencia en la administración pública que permita una relación entre el IMAS y la ciudadanía, por este motivo se organizó la rendición de cuentas en esta Área Regional. Busca

un proceso participativo para consultas y sugerencias sobre la gestión regional el cual permita el enriquecimiento del proceso recibiendo una retroalimentación sobre los resultados alcanzados. Se convocaron a 80 personas entre líderes comunales, beneficiarios y

representantes de las Instituciones. Como parte del proceso de participación ciudadana se efectuó un análisis y retroalimentación de la gestión del Área Regional solicitando a la audiencia su opinión en relación: aspectos que consideran se debe mejorar en el IMAS, limitaciones que enfrentan cuando solicitan algún subsidio y recomendaciones que ellos desearían realizarle a la Institución. Fue una actividad muy participativa y con recomendaciones tanto para el Área Regional como para la Subgerencia de Desarrollo Social. Se considera que se debe realizar por lo menos una vez al año.

❖ **Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir**

Importante de mencionar es el proyecto de Actualización y Digitalización de expedientes, el cual se encuentra en un 77 % de avance. Es importante realizar el conteo de todos los expedientes de cada ULDS para conocer con certeza cuál es la meta de expedientes que falta por finalizar y así conocer cuál es el porcentaje de avance real.

Los proyectos incorporados en el POI 2018 son:

Nombre de la organización	Finalidad del beneficio	Monto a transferir
Asociación Cruz Roja Costarricense	Construcción edificio Cruz Roja en Acosta	200.000.000
Municipalidad de Acosta	Equipamiento de Centro de Recuperación de residuos valorizables	22.191.775
	Construcción de Centro de Recuperación de residuos valorizables	72.808.226
Municipalidad de Desamparados	Centro de reciclaje para el mejoramiento ambiental, oportunidades sin límites.	220.000.000

De estos proyectos el de la Municipalidad de Desamparados fue presentado en el año 2017 y fue rechazado por el Consejo Directivo, quedan tres proyectos por ejecutar de los que se encuentran en el POI 2018.

❖ **Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o la unidad**

beneficio	Nombre	Presupuesto ajustado	ejecutado	compromiso	disponible
0001	ATENCION A FAMILIAS	42.845.000,00	14.710.000,00	14.392.000,00	13.743.000,00
0003	EMERGENCIAS	35.000.000,00	16.862.990,00	900.000,00	17.237.010,00
1016	CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	70.000.000,00	15.106.000,00	34.362.000,00	20.532.000,00
0002	AVANCEMOS	2.000.000,00	70.000,00	930.000,00	1.000.000,00
1002	PROCESOS FORMATIVOS EMPREDIMIENTOS PRODUCTIVOS	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
0004	INDIVIDUALES	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00
0010	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1005	ASOCIACIONES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00
0009	MUNICIPALIDADES	95.000.000,00	0,00	0,00	95.000.000,00
0001	ATENCION A FAMILIAS	3.292.830.000,00	560.315.000,00	2.098.068.800,00	634.446.200,00
0003	EMERGENCIAS	65.000.000,00	4.360.000,00	1.570.000,00	59.070.000,00
1023	ATENCION SITUACION DE VIOLENCIA	20.450.000,00	2.400.000,00	1.275.000,00	16.775.000,00
1021	PERSONAS EN SITUACION DE ABANDONO TMC-PERSONAS TRABAJADORAS MENORES DE EDAD	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00
1019	EDAD	50.700.000,00	8.385.000,00	34.515.000,00	7.800.000,00
1002	PROCESOS FORMATIVOS EMPREDIMIENTOS PRODUCTIVOS	178.750.000,00	37.855.000,00	63.850.000,00	77.045.000,00
0004	INDIVIDUALES	162.900.000,00	1.543.210,00	3.693.495,00	157.663.295,00
1004	CAPACITACION	111.024.000,00	0,00	0,00	111.024.000,00
0010	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	43.950.000,00	2.986.742,00	586.911,00	40.376.347,00
0002	AVANCEMOS	2.992.770.000,00	1.310.940.000,00	1.638.900.000,00	42.930.000,00
0001	ATENCION A FAMILIAS	1.453.050.000,00	263.075.000,00	1.060.675.000,00	129.300.000,00
1016	CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	5.752.585.500,00	1.594.065.669,00	4.061.149.000,00	97.370.831,00
1014	ASIGNACION FAMILIAR H	153.396.000,00	22.774.000,00	99.714.000,00	30.908.000,00
1015	PRESTACION ALIMENTARIA K	214.000.000,00	28.894.000,00	150.758.000,00	34.348.000,00
0002	AVANCEMOS	874.330.000,00	107.770.000,00	581.940.000,00	184.620.000,00
		15.831.580.500	3.992.112.611	9.850.279.206	1.989.188.683

En el año 2018 se asigna un presupuesto de 15.831.580.500, para el primer trimestre ya se ha ejecutado el 87 % de los recursos. Se espera distribuir adecuadamente entre las 4 ULDS el presupuesto restante estableciendo las metas en el resto del año.

❖ **Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad**

Realizar un estudio de cargas de trabajo en las ULDS y UIPER para determinar cuáles serían realmente las funciones que le corresponde realizar al personal.

Poner en práctica la versión de SIPO 3 para que se identifiquen realmente las personas en pobreza.

El beneficio de cuido se pueda entregar a las Jefas de Hogar y no a los Centros de Cuido.

Revisar la lista de espera que se encuentra en SABEN para que esté acorde con lo que necesitan los profesionales ejecutores para priorizar a las familias.

Designar otra plaza adicional en la UIPER para que no se recargue el trabajo en las dos personas existentes.

❖ **Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario**

No lo estimo necesario hacer observaciones sobre otros asuntos de actualidad.

❖ **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República**

Se recibe el Informe N° DFOE-SOC-IF-11-2017 auditoria de carácter especial sobre los mecanismos de transparencia en la gestión institucional y en la selección y otorgamiento de beneficios del IMAS, enviado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios sociales de la Contraloría General de la República. En este informe se consignan los resultados de la Auditoría de carácter especial sobre los mecanismos de transparencia en la gestión Institucional y en la selección y otorgamiento de beneficios del IMAS. Con base al anterior informe se le solicita a las Coordinadoras de las ULDS informar a la ciudadanía los requisitos para acceder a los beneficios Institucionales en lugares visibles como pizarras, carteles u otros. Asimismo, se realizó la rendición de cuentas a los beneficiarios, organizaciones, líderes comunales, Instituciones públicas y otros.

❖ **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración**

No han sido giradas disposiciones o recomendaciones de otros órganos de control externo.

❖ **Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna**

Sobre las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, se encuentra el “Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del subsidio para las alternativas de cuidado y desarrollo infantil”. En este informe se estudiaron los subsidios de cuidado y desarrollo infantil otorgados a las personas menores de edad que asisten a los centros infantiles: Centro Infantil Ángeles, Colegio Cristiano Asambleas de Dios Los Cuadros, Victoria y el Hogar Comunitario Tita.

La primera recomendación sería: emprender las medidas administrativas correspondientes para que las personas profesionales en Desarrollo Social encargadas de otorgar el beneficio “Cuido y desarrollo infantil”, eliminen la práctica de aprobar este beneficio con recursos provenientes de FODESAF a personas en condición de No Pobres, según el método de línea de pobreza, a efecto de evitar en el futuro verse sometidos al establecimiento de responsabilidades y dar cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Esta recomendación ya se llevó a cabo.

Segunda recomendación: Verificar la diferencia que se presenta en el Centro Infantil Colegio Cristiano Asambleas de Dios Los Cuadros por un monto de 27.538.000 y de corresponder,

realizar las acciones administrativas convenientes para que se realice la devolución del monto pagado de más a este Centro Infantil, durante el período comprendido entre mayo 2016 y julio 2017, debido al incumplimiento de la relación de atender a una persona menor de dos años por cada siete personas menores de edad mayores de dos años, a efecto de evitar en el futuro verse sometidos al establecimiento de responsabilidades. En caso contrario informar a este despacho los motivos que originaron la diferencia indicada. Esta recomendación no se ha cumplido está en estudio por parte de las funcionarias encargadas de la Unidad de Cuido.

Tercera recomendación: Realizar las acciones administrativas correspondientes para que se realice la devolución de 114.000 colones pagados de más en el mes de noviembre 2016, por medio de las resoluciones 3769 y 4901 al Centro Infantil Ángeles, así como 120.000 colones pagados de más en el mes de junio 2016 por medio de las resoluciones 8193 y 6324 y 262.000 colones pagados de más en los meses de julio y agosto 2016 por medio de las resoluciones 5820 y 5656 al Centro Infantil Colegio Cristiano Asambleas de Dios Los Cuadros, a efectos de evitar en el futuro verse sometidos al establecimiento de responsabilidades. Esta recomendación no se ha cumplido, está en estudio por parte de las funcionarias encargadas de la Unidad de cuidado.